



Resolución de Consejo Directivo **406 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.810/2022. Otorga nuevo vencimiento de la asignatura
Edafología Agrícola, carrera Ing. Agr. plan 2013, a la estudiante Marina Pereyra.
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
26/11/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 36, elevada por la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.960, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita una extensión de la prórroga de regularidad de asignaturas con vigencia el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18/19, obra resolución CDNAT-2022-0396, emitida en fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga licencia estudiantil como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Que en el artículo 2º, de la mencionada resolución se deja debidamente establecido los nuevos vencimientos de las asignaturas que la estudiante registraba regulares a la fecha, ello emergente del art. 4º del marco normativo (Resolución CS 502/12).

Que a fs. 33/34, obra resolución CDNAT-2023-0161, emitida en fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, mediante la cual se prorroga la licencia estudiantil hasta el uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 44, informa la situación académica de la estudiante y el marco normativo correspondiente.

Que corresponde el tratamiento en el seno del Consejo Directivo.

Que a fs. 45, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Modificar el vencimiento o vigencia de la asignatura Edafología Agrícola, hasta el turno ordinario diciembre/2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 04/24 del veintinueve de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 45 que aconseja: "1) Modificar el vencimiento o vigencia de la asignatura Edafología Agrícola, hasta el turno ordinario diciembre/2024, de la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.960".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 04/24 DE FECHA 29/10/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que en virtud de lo expresado en considerandos se deberá indicar como nueva fecha de vencimiento de la asignatura Edafología Agrícola de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, hasta el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, a la estudiante Marina del Rosario Pereyra - LU: 415.283 - DNI: 39.784.960.

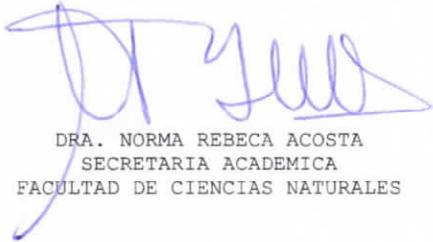


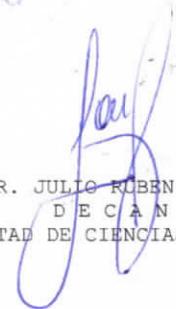
Resolución de Consejo Directivo **406 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.810/2022. Otorga nuevo vencimiento de la asignatura
Edafología Agrícola, carrera Ing. Agr. plan 2013, a la estudiante MarinaPereyra.
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
26/11/2024

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

20

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES